

MEMORANDO  
No. SG-002-2018

PARA: LIC. DANIEL RODRÍGUEZ.  
Jefe de HonduCompras.

DE: ABOG. JUAN ÁLVAREZ.  
Secretario General por Delegación.

ASUNTO: LO DESCRITO.

Fecha: 30 de enero del 2018.



Reciba un cordial y atento saludo, por este medio remito a usted el oficio enviado por el Banco Central de Honduras, en cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado y la Circular No. 11-2015, adjuntando información relacionada con multas y sanciones aplicadas por el BCH durante el año 2017, a diversos proveedores de bienes y servicios, de conformidad a los contratos suscritos. Y de esta manera girar instrucciones al área de informática a fin de que realice las anotaciones correspondientes a cada uno de los proveedores a los cuales se les aplico dichas multas y sanciones, así mismo al Jefe de Registro de proveedores para que sean agregados a cada expediente en físico.

el seguimiento que corresponde.

Sin otro particular me despido usted.

Atentamente,

Cc: Archivo.  
Cc: Secretaría General.

*Handwritten signature and date:*  
30/ene/2018  
10:30 am



Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales  
 División de Adquisiciones y Contrataciones  
 Sección de Administración de Contratos y Garantías

Multas aplicadas durante el 2017

No.	Contrato No.	Descripción	Proveedor	Días Calendario de Multa	Valor de la multa (En lempiras)
1	021-2015	Suministro del licenciamiento y su correspondiente soporte del fabricante Enterprise Support SAP, del software para la Gestión del Capital Humano (Human Capital Management por sus siglas en inglés SAP-HCM); la contratación de los servicios de consultoría para la implementación del Sistema Integrado de Administración del Talento Humano (SIATH) en el Banco Central de Honduras y la contratación de un (1) paquete de horas de soporte técnico y funcional de dicho sistema.	Consortio Cesa-Seidor	59	2,485,742.57
2	064-2016	Servicios de Consultoría para la coordinación técnica del equipamiento y montaje del centro de cómputo certificado TIER III del nuevo edificio del Banco Central de Honduras.	Consortio Ingenium-Centromatic	49	1,077,773.13
				30	659,861.10
3	065-2016	Suministro, instalación y configuración y comisionamiento del equipo y montaje del centro de cómputo certificado Tier III en el nuevo edificio del Banco Central de Honduras.	Consortio Grupo-Roel-Total Protection	40	987,880.80
5	069-2016	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) servidores de comunicación marca Mitel Modelo 3300 MXW, instalados en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca.	J.A. Telcom, S.A. de C.V.	5	639.35
6	009-2017	Suministro de quince (15) video proyectores y diez (10) tabletas electrónicas para uso del Banco Central de Honduras.	Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic)	7	7,250.81
7	021-2017	Servicio de enlaces de internet y enlaces de datos privados para el Edificio del Banco Central de Honduras ubicado a inmediaciones del Centro Cívico Gubernamental, para el Centro de Capacitación en Comayagua y para las sucursales del Banco ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca.	Cable Color, S.A. de C.V.	52	90,284.48
8	030-2017	Servicios de soporte de licenciamiento y actualización de producto con el fabricante SAP (Enterprise Support), adquisición de un paquete de novecientos (900) horas de soporte técnico y funcional para el SAP ERP del Banco Central de Honduras, así como la adquisición de licenciamiento adicional, ambos por un periodo de dos (2) años.	GBM de Honduras, S.A.	11	290,056.90
9	039-2017	Servicios de soporte y actualización de cuatrocientos dos (402) licencias del software trustbroker secure client for workstations y cinco (5) licencias del software trustbroker secure client for servers.	GBM de Honduras, S.A.	2	1,060.00
10	062-2017	Suministro de tres (3) lotes de mobiliario de oficinas y salones de eventos, requerido por las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras en su edificio ubicado en el bulevard de las Fuerzas Armadas en la Capital de la República	AyG Negocios, S.A.	6	146,518.20
11	068-2017	Servicio de enlaces de internet para los sistemas E-MAQ-SEE.	Cable Color, S.A. de C.V.	1	93.31
Total					5,747,160.65



Juan  
Brenda dar  
seguimiento

Tegucigalpa, MDC  
22 de enero de 2018

**COPIA**

**ABN-537/2018**

Ingeniero  
**SOFÍA ROMERO**  
Directora por Ley  
**Oficina Normativa de Contrataciones y  
Adquisiciones del Estado (ONCAE)**  
Ciudad

Estimada ingeniero Romero:

En cumplimiento a la Circular No.11-2015 del 18 de noviembre de 2015 emitida por esa Dependencia, adjunto información relacionada con multas y sanciones aplicadas por el Banco Central de Honduras durante el 2017, a diversos proveedores de bienes y servicios, de conformidad a los contratos suscritos.

Atentamente,



**LUISA ARELY PINEDA PINEDA**  
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

CF: Lic. Germán Donald Dubón Tróchez, Subgerente de Administración, BCH.

SDM/DARG

Recibido  
24/01/2018

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas.  
Apartado Postal No. 3165. Tegucigalpa, MDC. Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



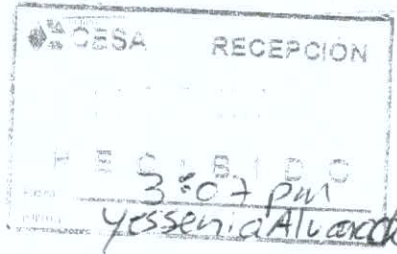
COPIA

007008

DEVOLVER ESTA COPIA A:

17 de octubre de 2017

Licenciada  
**María Irene Fonseca Andrade**  
Representante legal  
**Cesa de Honduras, S.A.**  
Ciudad



ABN-8470/2017

Estimada licenciada Fonseca:

Ref.: Contrato No.021-2015

Hacemos referencia al contrato No.021-2015 suscrito entre el Banco Central de Honduras (BCH) para el suministro del licenciamiento y su correspondiente soporte del fabricante Enterprise Support SAP, del software para la Gestión del Capital Humano (Human Capital Management por su siglas en inglés SAP-HCM; la contratación de los servicios de consultoría para la implementación del Sistema Integrado de Administración del Talento Humano (SIATH) en el Banco Central de Honduras y la contratación de un (1) paquete de horas de soporte técnico y funcional de dicho sistema.

De conformidad con la Resolución de Directorio de esta Institución No. 223-6/2017 numeral 1, del 14 de junio de 2017 y según lo establecido en la Cláusula Novena del referido contrato al pago de la factura No.000-001-01-00000583 se dedujeron cincuenta y nueve (59) días calendario de multa a razón de 0.18% del saldo del monto total del contrato, es decir cuarenta y dos mil ciento treinta y un lempiras con veintitrés centavos (L42,131.23) diario para un total de dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos lempiras con cincuenta y siete centavos (L2,485,742.57).

Atentamente,

  
**ANA SUYAPA SANCHEZ HERNANDEZ**  
Jefe, a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

CF: Ing. Carlos Rubén Martínez Pinel, Jefe Departamento de Tecnología y Comunicaciones, BCH  
Abog. Justo Ernesto Murillo Rodezno, Jefe Departamento Jurídico, BCH

SDM/DARG

*Una pequeña decisión puede cambiar tu economía.*

*Ahorra energía y combustible hoy.*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,

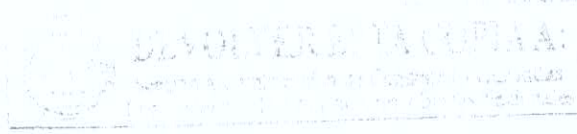
Apartado Postal No. 3155, Tegucigalpa, M.D.A., Honduras

P.B.X. (504) 2262-3700

www.bch.hn



COPIA



006267

8 de septiembre de 2017

ABN-7378/2017

Licenciado

**Luis Fernando Zelaya Irías**

Representante Legal

**Consorcio Ingenium-Centromatic**

Ciudad

Referencia: Contrato No.64-2016

Estimado licenciado Zelaya:

Hacemos referencia al contrato No.064-2016 suscrito entre el Banco Central de Honduras (BCH) y su representado para los servicios de consultoría para la coordinación técnica del equipamiento y montaje del centro de cómputo certificado TIER III del nuevo edificio del BCH y a nota ABN-4084/2017 del 25 de mayo de 2017, relacionada con la sustitución del Gerente de Proyecto del precitado contrato.

Al respecto, con base en la revisión técnica y legal, informamos que la ausencia de la Gerente de proyecto titular, ingeniero Marisol Jimenez, generó retrasos en la prestación de los servicios contratados, debiendo asumir la ingeniero Karol Ortega, ambos roles, el de Gerente de Proyecto y el de Líder Técnico y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia del Concurso Pública No.01/2016; requerimiento técnicos, literal m), que establece: "El Gerente de proyecto no podrá ejercer otro rol dentro del equipo de proyecto designado por el Coordinador Técnico y solo podrá ser sustituido temporalmente no más de una (1) semana por causa justificada por el Líder Técnico con anuencia por escrito del BCH. La ausencia del Gerente de Proyecto por más de (1) semana, será razón suficiente para que el Coordinador Técnico designe un reemplazo que cumpla con todos los requisitos descritos en estos Términos de Referencia. El nuevo Gerente de proyecto debe incorporarse el Equipo de proyecto de Coordinación Técnica en un plazo máximo de tres (3) semanas."

Por lo anterior, con base en el informe del área técnica, se reporta un incumplimiento de cuarenta y nueve (49) días calendario y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del referido contrato por cada día calendario de atraso, se aplicará en concepto de multa, el equivalente a 0.18% del monto total del contrato, es decir veintiún mil novecientos noventa y cinco lempiras con treinta y siete centavos (L21,995.37) diario para un total un millón setenta y siete mil setecientos setenta y tres lempiras con trece centavos (L1,077,773.13).

En ese sentido, de la factura No. 000-001-01-00008502 en trámite de pago se deducirá el valor de la multa antes indicado.

Atentamente,

**LUISA ARELY PINEDA PINEDA**

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

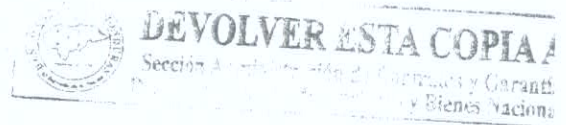
CF: Ing. Carlos Rubén Martínez Pinel, Jefe Departamento de Tecnología y Comunicaciones, BCH  
Abog. Justo Ernesto Murillo Rodezno, Jefe Departamento Jurídico, BCH

SDM/DARG

*Una nueva generación de servicios para el desarrollo  
de la energía eléctrica en Honduras  
Calle de la Independencia, Frente Bancario, Ciudad de Tegucigalpa  
Código Postal No. 3905, República de Honduras  
Teléfono: (504) 2242-1111  
www.bch.hn*



COPIA



5 de enero de 2018

ABN/76/2018

Ingeniero

**Gustavo Rivas**

Representante Legal

**Consorcio Grupo Roel-Total Protection**

Ciudad

*Leidy*  
12:27 PM

Referencia: Contrato No.065-2016

Estimado ingeniero Rivas:

Hacemos referencia al contrato No.065-2016 suscrito entre el Banco Central de Honduras (BCH) y su representada para el suministro, instalación, configuración y comisionamiento del equipo y montaje del centro de cómputo certificado Tier III en el nuevo edificio del Banco Central de Honduras.

De conformidad con las actas de cierre del proyecto y de recepción definitiva las cuales fueron suscritas el 27 de octubre y 10 de noviembre de 2017, el objeto del referido contrato, fue recibido a entera satisfacción del BCH, a partir del 20 de octubre de 2017.

Con base en dichos documentos y al plazo de entrega del Contrato No.065-2016 y del addendum No.053-2017, existe un incumplimiento cuarenta (40) días calendario comprendidos a partir del vencimiento de la prórroga, es decir, del 11 de septiembre al 20 de octubre de 2017, por lo que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del referido contrato por cada día calendario de atraso, se aplicará en concepto de multa, el equivalente a cero punto dieciocho por ciento (0.18%) del saldo del monto del precitado contrato, el cual a la fecha es de trece millones setecientos veinte mil quinientos sesenta y cuatro lempiras con veinticuatro centavos (L13,720,564.24), por lo que, el valor diario de la multa es de veinticuatro mil seiscientos noventa y siete lempiras con dos centavos (L24,697.02), para un total novecientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho lempiras con ochenta centavos (L987,880.80).

En ese sentido, de las facturas Nos.000-001-01-00006919 y 000-001-01-00006920 se dedujeron veintisiete (27) días de los cuarenta (40) días de incumplimiento del valor de la multa antes indicado y los trece (13) días restantes serán deducidos de la siguiente factura.

Atentamente,

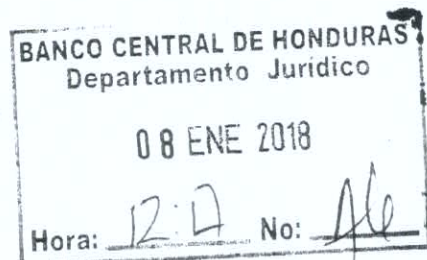
  


**LUISA ARELY PINEDA PINEDA**

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

CF: Ing. Carlos Rubén Martínez Pinel, Jefe Departamento de Tecnología y Comunicaciones, BCH  
Abog. Justo Ernesto Murillo Rodezno, Jefe Departamento Jurídico, BCH

DARG





COPIA

006871

11 de octubre de 2017

ABN-8273/2017

Licenciado

**Juan Carlos López Irías**

Gerente General

**J.A. Telcom, S.A. de C.V.**

Ciudad

Referencia: Contrato No.69-2016

Estimado licenciado López:

Hacemos referencia al contrato No.069-2016 suscrito entre el Banco Central de Honduras (BCH) y su representado para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) servidores de comunicación marca Mitel Modelo 3300 MXW, instalados en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca.

Al respecto, con base en los informes técnico y legal, informamos que la respuesta tardía al llamado realizado a través de correo electrónico el 17 de julio de 2017 dirigido a la ingeniero Gabriela La Guardia, mediante el cual se informó sobre fallas que estaba presentando la planta telefónica instalada en la Sucursal del Banco ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, requerimiento que fue atendido por el señor Ramón Núñez técnico de esta empresa hasta el 21 de julio de 2017 y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera numeral 1, inciso e) el cual indica que el contratista se compromete a iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas después de recibido el reporte de falla del equipo, vía teléfono, facsímile o correo electrónico por parte de "El Banco", cuando "El Contratista" cuente con oficinas y personal técnico en la ciudad de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca donde se presente la falla y de ocho (8) como máximo cuando no existan oficinas y personal técnico en la ciudad donde se presente la falla.

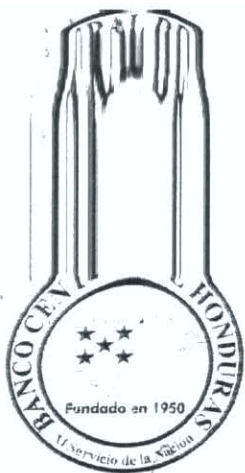
Por lo anterior, con base en el informe del área técnica, se reporta un incumplimiento de cinco (5) días calendario y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Novena del referido contrato por cada día calendario de atraso, se aplicará en concepto de multa, el equivalente a 0.18% del saldo del monto del contrato, es decir ciento veintisiete lempiras con ochenta y siete centavos (L127.87) diario para un total de un seiscientos treinta y nueve lempiras con treinta y cinco centavos (L639.35).

En ese sentido, se solicita remitir a más tardar el 13 de octubre de 2017, cheque a favor de esta Institución por el monto antes señalado, caso contrario faculta a esta Institución a emprender las acciones legales correspondientes amparadas en la Garantía de Cumplimiento por un monto de sesenta y tres mil novecientos treinta y cuatro lempiras con dos centavos (L63,934.02), que respaldan el citado contrato.

Atentamente,

  
**ANA SUYAPA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
Jefe, a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

SDM/DARG



COPIA

COPIA A:

3 de julio de 2017

ABN-5163/2017

Licenciado  
**Jesús Alexander Torres Miranda**  
Representante legal  
**Cable Color, S.A. de C.V.**  
Ciudad

004583

Estimado licenciado Torres:

Hacemos referencia al contrato No.021-2017 para el servicio de enlaces de internet y enlaces de datos privados para el Edificio del Banco Central de Honduras ubicado a inmediaciones del Centro Cívico Gubernamental, para el Centro de Capacitación en Comayagüela y para las sucursales del Banco ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca y a nota de su representada recibida el 12 de mayo de 2017, mediante la cual expone una serie de situaciones que le imposibilitaron efectuar la entrega en tiempo y forma del objeto del contrato en referencia.

Al respecto, le informo que se efectuó la valoración legal y técnica de lo argumentado en su nota; no obstante, se ratifica lo informado mediante nota ABN-3355/2017 del 4 de mayo de 2017, sobre el incumplimiento en el plazo de recepción del servicio en lo que respecta a los lotes 1, 2, 3, 4 y 7; ya que su representada debió brindar el servicio a satisfacción a partir del 6 de enero de 2017 tal como lo estipula la Cláusula Décima Tercera del precitado contrato y de acuerdo al informe del área técnica el servicio fue recibido a entera satisfacción hasta el 27 de febrero de 2017, lo que denota un atraso de cincuenta y dos (52) días calendario y de acuerdo a la Cláusula Séptima del mismo contrato por cada día calendario de atraso, se aplicará en concepto de multa, el equivalente a 0.18% del monto total del contrato.

En ese sentido, de las facturas No. 000-003-01-00000664, 000-003-01-00000665 000-003-01-00000666 y 000-003-01-00000667 pendientes de pago se deducirá el valor de la multa, la cual asciende a noventa mil doscientos ochenta y cuatro lempiras con cuarenta y ocho centavos (L90,284.48).

Atentamente,

  
  
**ANA SUYARI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
Jefe, a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

Néstor Alvarado  
04/7/2017



CF: Ing. Carlos Rubén Martínez Pinel, Jefe Departamento de Tecnología y Comunicaciones, BCH  
Abog. Eduardo Antonio Chinchilla Mejía, Jefe, a.i. Departamento Jurídico, BCH

SDM/DARG





 **COPIA**

18 de diciembre de 2017

ABN-10615/2017

Licenciado  
**Luis Fernando Zelaya Irías**  
Representante Legal  
**Consortio Ingenium-Centromatic**  
Ciudad

008731

Referencia: Contrato No.64-2016

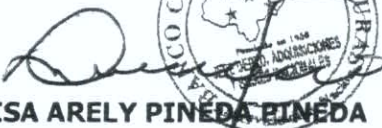

Estimado licenciado Zelaya:

Hacemos referencia al contrato No.064-2016 suscrito entre el Banco Central de Honduras (BCH) y su representado para los servicios de consultoría para la coordinación técnica del equipamiento y montaje del centro de cómputo certificado TIER III del nuevo edificio del BCH y a nota ABN-4084/2017 del 25 de mayo de 2017, relacionada con la sustitución del Gerente de Proyecto del precitado contrato.

Al respecto, con base en la revisión técnica y legal, informamos que la ausencia de la Gerente de proyecto titular, ingeniero Marisol Jimenez, generó retrasos en la prestación de los servicios contratados y con base en el informe del área técnica, se reporta un incumplimiento de treinta días (30) días calendario y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del referido contrato por cada día de atraso, se aplicará en concepto de multa, el equivalente a 0.18% del monto total del contrato, es decir veintinueve mil novecientos noventa y cinco lempiras con treinta y siete centavos (L21,995.37) diario, para un total de seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y un mil con diez centavos (L659,861.10).

En ese sentido, de la factura No. 000-001-01-00009258 en trámite de pago se deducirá el valor de la multa antes indicado.

Atentamente,

**LUISA ARELY PINEDA PINEDA**  
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

CF: Ing. Carlos Rubén Martínez Pinel, Jefe Departamento de Tecnología y Comunicaciones, BCH  
Abog. Justo Ernesto Murillo Rodezno, Jefe Departamento Jurídico, BCH

SDM/DARG